



Bonos agrarios y liquid paper: la papa caliente de Óscar Urviola

OPINIÓN

Miguel E. Santillana
ECONOMISTA

Avanza la investigación penal para determinar quién ordenó la falsificación del supuesto voto singular del magistrado Carlos Mesía en la resolución del TC de julio del 2013 sobre los bonos agrarios –un tema que pone en juego la credibilidad del TC.

El exmagistrado Gerardo Eto pidió ser incorporado al proceso como agraviado, confirmando que su primera ponencia –transformada sin autorización en el voto singular de Mesía– tuvo que haber sido desechada, y que él no autorizó las modificaciones que Óscar Urviola y Óscar Díaz hicieron a ese documento. Dicho magistrado también confirmó que la ponencia que reemplazó el método IPC más intereses por una "dolarización" se presentó al pleno el mismo 16 de julio del 2013, sin dar oportu-



unidad para ser estudiada. Estas afirmaciones son importantes porque es un magistrado más que alega que se cometió un delito. Si agregamos a esto la declaración del exmagistrado Fernando Calle Hayen a Canal 5, tenemos a tres de los seis magistrados confirmando irregularidades en la resolución final.

En el proceso también se ha probado que Urviola entregó a Eto el proyecto de sentencia con el método de dolarización, y que Urviola pidió a Eto lo presente como si fuera suyo.

Por otro lado, el mismo día en que salió la decisión adulterada, Urviola admitió en televisión que hubo intercambios de información con el MEF; y en el registro de visitas del TC aparecen las reuniones que Urviola tuvo con Eduardo Roy Gates –asesor presidencial– días antes del repentino cambio de postura. Aunque es imposible que el ex secretario relator Óscar Díaz no sepa quién aplicó liquid paper o quién lo autorizó, es improbable que él sea el autor intelectual del delito –sería injusto

que Díaz pague los platos rotos o se inmole por los verdaderos culpables.

Todo esto deja a Urviola mal parado; aunque lógicamente falta recabar su testimonio y sopesar su versión de los hechos. Lo que es cierto es que la jueza Vilma Buitrón tiene una responsabilidad histórica en determinar el móvil del delito y atribuir responsabilidades en salvaguarda de la institucionalidad, el Estado de derecho y la reputación del TC.